

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de León por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad.**

Vacante en la plantilla de este Instituto Provincial de Sanidad una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre y 2.500 pesetas anuales en concepto de carestía de vida.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, de conformidad con la autorización concedida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, en escrito 156, de fecha 28 de febrero próximo pasado, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada plaza, con arreglo a las siguientes normas:

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que hayan cumplido dieciocho años de edad y se hallen en posesión del diploma de Auxiliar sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, naturaleza, localidad de residencia y la manifestación de cumplir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber hecho efectiva la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y los documentos necesarios para acreditar los méritos que se aleguen, juntamente con el diploma de Auxiliar sanitario.

Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión de dicha lista de admitidos podrá ser recurrida durante el plazo de quince días naturales.

El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición estará integrado por el ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, como Presidente, y dos Vocales, uno Jefe de Sección en propiedad del Instituto Provincial de Sanidad y otro un funcionario administrativo del mismo, que actuará también como Secretario.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno práctico y otro teórico. El primero se dividirá en dos partes:

a) Escribir a mano al dictado, con velocidad corriente, un párrafo de una obra clásica de Literatura española durante diez minutos, efectuando a continuación el análisis gramatical del mismo en un tiempo de una hora, firmándose el trabajo, que será entregado al Tribunal en sobre debidamente cerrado.

Inmediatamente se procederá por los opositores a resolver una operación aritmética o problema sobre alguna de las cuestiones siguientes: Cuatro reglas, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales, etc., en el plazo máximo de treinta minutos, al final del cual entregarán el escrito al Tribunal en la misma forma que la anterior.

Esta primera parte del ejercicio será eliminatoria, y los opositores sólo obtendrán la calificación de suficiente o insuficiente.

b) Consistirá en copiar a máquina durante quince minutos, con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto, un texto señalado por el Tribunal, igual para todos los opositores.

El ejercicio teórico-escrito consistirá en desarrollar en el plazo de dos horas un tema de Derecho político o administrativo y otro de cultura general, sacados a la suerte, entre los que integran el programa adjunto.

Para la calificación, cada miembro del Tribunal podrá otorgar en la segunda parte del ejercicio práctico y en el teórico-escrito de cero (0) a diez (10) puntos, siendo preciso alcanzar una mínima de 5,50 puntos para pasar al ejercicio siguiente y para obtener la aprobación en el segundo ejercicio.

Los opositores que acrediten estar en posesión del título de Bachiller, Maestro, Perito mercantil o poseer título superior, serán relevados de someterse a la primera parte del ejercicio.

No podrá ser propuesto mayor número de opositores que las plazas anunciadas.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, los ejercicios de oposición darán comienzo, una vez transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el local y hora que oportunamente se hará público por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los siguientes documentos: Partida de nacimiento legalizada, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta en todos los aspectos, extendido por la autoridad gubernativa, y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o escalafón del Estado, Provincia o Municipio y de no hallarse sometido a expediente. Si se trata de aspirante femenino, justificará, además, haber cumplido el Servicio Social, o en su defecto, hallarse exenta del mismo. Los aspirantes que desempeñan en la actualidad algún cargo público quedarán relevados de la presentación de los documentos indicados, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 19 de junio de 1963.—El Jefe provincial.—4.066.

## PROGRAMA QUE SE CITA

## Derecho político y administrativo

- 1.º Concepto del Estado.—Elementos integrantes y funciones del Estado.
- 2.º Organización actual del Estado español.—Idea general de la organización ministerial española.
- 3.º Noción del servicio público.—Modo de gestión en los servicios públicos.
- 4.º División territorial de España en los diferentes órdenes.
- 5.º Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.
- 6.º Noción sobre contratación de las obras y servicios públicos.
- 7.º Funcionarios públicos.—Deberes y responsabilidades de los funcionarios.
- 8.º La Provincia.—Los Gobiernos Civiles.—Idea de las dependencias administrativas del Estado en la provincia.—Diputaciones Provinciales: Su organización y competencia.
- 9.º El Municipio en España.—Concepto, personalidad y elementos del Municipio.
- 10.º Presupuestos y Contabilidad del Estado.
- 11.º Procedimientos administrativos, económico-administrativos y contencioso-administrativo.
- 12.º Dirección General de Sanidad.—Su organización central.
- 13.º Servicios provinciales y rurales de la Dirección General de Sanidad.
- 14.º Patronato Nacional Antituberculoso. — Su organización y funciones.

## Cultura general

- 1.º El artículo, el adjetivo, el pronombre y el adverbio.
- 2.º El verbo.—Verbos regulares e irregulares.
- 3.º Oración gramatical.—Concordancias.
- 4.º La Península Ibérica.—Hidrografía y Orografía.
- 5.º España, división política. — Principales poblaciones de cada provincia.
- 6.º Los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.
- 7.º Casa de Austria. — Principales acontecimientos durante su reinado.
- 8.º La dinastía borbónica. — Hechos históricos de singular relieve.
- 9.º Resumen de la Historia de España en los siglos XIX y XX.
- 10.º Medios de transporte.
- 11.º El cuerpo humano.
- 12.º La transmisión de las enfermedades y su evitación.
- 13.º Ideas generales de los procedimientos más comúnmente empleados para la desinfección y la desinsectación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia diversas vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.**

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

## PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

## Ingenieros subalternos

Confederación Hidrográfica del Duero.  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Confederación Hidrográfica del Júcar.  
Comisaría de Aguas del Ebro.  
Comisaría de Aguas del Guadiana.  
Comisaría de Aguas del Guadalquivir.  
Comisaría de Aguas del Norte de España.

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Duero.  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.